

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAJAGUAL, SUCRE

Código N° 704294089001

Majagual Sucre, miércoles, 18 de enero de 2023.

2022 – 00190 – 00.

Al despacho la presente demanda, en la que se encuentra vencido el término de traslado, al demandado, quien guardo silencio.

HERMES MULFORD SALGADO
Secretario

Majagual Sucre, miércoles, 18 de enero de 2023.

Clase: REIVINDICATORIO DE LA PROPIEDAD
Radicado: 2022 – 00190 – 00

Vista la nota secretarial, procede el despacho a fijar fecha de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del proceso, en tal virtud, el suscrito juez del Juzgado Promiscuo Municipal de Majagual Sucre.

RESUELVE

1. Fijar fecha para llevar a cabo diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso a partir de las 10 de la mañana del primero (01) de febrero de 2023.
2. La práctica de la presente diligencia será realizada mediante la utilización de la herramienta tecnológica MICROSOFT TEAMS, las partes podrán acceder mediante el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjNkY2U0MTetZmE0Yi00MjgyLWI4ZmQtMDczODBjMzUwMTVl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224ddee4a1-1755-41fa-b7ca-5debb27b1722%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE PACUALES HERNANDEZ
Juez

Firmado Por:

2022 – 00190 – 00

Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d6a48df489a04b898fbdfa2b9f4cb0d02ea392031a7432c778eec912a2df08**

Documento generado en 18/01/2023 05:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>